

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0026448/2018

CÓRDOBA, 19 JUN 2018

VISTO:

La RD N° 750/2018 que autoriza la actividad de carácter extensionista titulada; **"LA DISCRIMACIÓN Y VIOLENCIA SIMBOLICA E INSTITUCIONAL POR GENERO**, la que se llevará a cabo en el marco del **Seminario sobre Violencia familiar desde la perspectiva jurídica y Psicoanalítica; y**

CONSIDERANDO:

Que en los Artículos 2° y 4° de la RD N° 750/2018, se cometieron errores involuntarios al momento de redactarla.

Que es necesario especificar correctamente la información, a fin que el AEF pueda llevar adelante las gestiones administrativas propias, para efectuar las reservas de los pasajes de las invitadas,

Que la Secretaría de Extensión opina favorablemente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la RD N° 750/2018, el que quedará del siguiente modo:

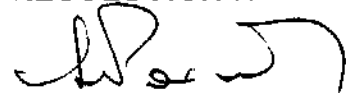
"Reconocer como Responsable Académica y Administrativa de la actividad a la Lic. Silvia Boccardo y como invitadas especiales a Enf. Alicia Reynoso DNI 11772639 y Lic. en Enf. Stella Maris Morales DNI 11257409, ambas enfermeras VGM".

Artículo 2°: Rectificar el Artículo 4° de la RD N° 750/2018, el que quedará del siguiente modo:

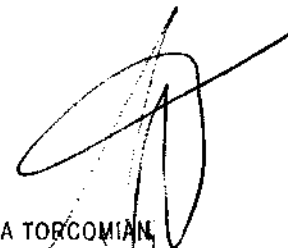
"Reconocer los gastos generados en concepto de pasajes aéreos Córdoba/Bs As - Bs As/Córdoba para la Lic. en Enf. Stella Maris Morales y en colectivo Paraná/Córdoba-Córdoba/Paraná para la Enf. Alicia Reynoso".

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°



Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Facultad de Psicología - UNC



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA